

ORDEN DE COMPRA No 428/2016
LIBRE GESTIÓN No 361/2016
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: HERNÁNDEZ MARQUEZ, RUBIDIA ESTEFANI (NIT: 1311-091096-101-1)

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTO "ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS". A realizarse en el Instituto Nacional Isidro Menéndez, San Miguel, San Miguel. Fecha y hora: 23 de noviembre 2016, a partir de las 02:00 p.m. "El lugar y fecha de la actividad podrá sufrir modificaciones, las cuales serán notificadas por el Administrador de la orden de compra, en un periodo no menor a 5 días hábiles de la fecha inicial de la actividad."		
350	Refrigerios según detalle:	\$ 2.75	\$ 962.50
	Cada refrigerio deberá constar de: <ul style="list-style-type: none"> • Pan con pollo: en pan mediano de 15 cm como mínimo, el relleno de pollo puede ser desmenuzado o pieza de pollo en el pan, escabeche y salsa. • Gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml como mínimo El suministro deberá cumplir con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción. • Deberán de ser llevados al lugar de la actividad en el horario definido según coordinación con el administrador de la orden de compra. • Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con su respectiva servilleta y pajilla empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesaria. • La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el servicio de los alimentos. • La bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 3 meses. 		
	Administradora de la orden de compra: Silvia Magdalena Saade Osorio, Encargada de Agencia de La Caja en San Miguel.		
	SON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES		\$ 962.50

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA AL FINALIZAR EL EVENTO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

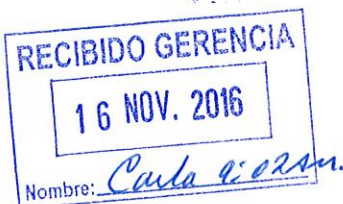
En cotización dice: Exento del IVA, de acuerdo al Art. 28 de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

Realizado
UACI



ADJUDICADO
Gerente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4144



JL